



CDMX  
CIUDAD DE MÉXICO



---

# SECTOR TRANSPORTE

---

**Demandan al Gobierno por replicar transporte de 'biciorugas'**

# Pasearon a alcaldes en proyecto 'pirata'

**Pretende la Semovi adquirir la idea, pero desarrolla la suya por su cuenta**

ISRAEL ORTEGA

Los alcaldes del mundo participantes en la cumbre C40 fueron paseados en la Ciudad por el Jefe de Gobierno Miguel Ángel Mancera en una "bicioruga" sobre la que actualmente pesa una demanda de plagio ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual (IMPI).

Se trata de un proyecto de bicicletas de 12 plazas que replicó la Secretaría de Movi-

lidad (Semovi) de un servicio que la empresa Bicicom prestaba desde marzo de 2016.

El Subsecretario de Transporte de Semovi, Carlos Meneses, intentó adquirir la idea y operarla desde el Gobierno en la misma base que funcionaba en el Zócalo, pero no convenció a los emprendedores, por lo que la Secretaría desarrolló el proyecto por su cuenta.

"Ellos implementan el servicio con bicicletas similares a las nuestras, en el mismo punto donde estábamos", describió Donovan Soriano, socio fundador de Bicicom.

La Semovi retiró a su competidor con un operati-

vo en el que policías se llevaron las bicicletas, bajo el argumento de que el Gobierno requería operarlo de forma exclusiva, según se observa en videos en poder de REFORMA.

A cambio de la idea, Meneses ofreció "dar chamba" a los empresarios.

"Fuiste a mi oficina y te dije: ese plan, ese esquema, ya se va a mover del Centro porque se va a tratar por parte del Gobierno, busca otras alternativas", se escucha al Subsecretario en el operativo del 16 de agosto.

"Tú mismo me dijiste 'están patentadas', te dije 'te las compramos', más allá de eso

te dije 'te damos chamba'".

La idea de Bicicom, que operaba desde marzo de 2016 con permisos turísticos, fue desarrollada con fondos de Conaculta en 2013.

Las bicicletas que desarrolló el Gobierno se encuentran arrumbadas en un estacionamiento del Centro, con sellos de "mercancía asegurada" por el litigio ante el IMPI, mientras las particulares fueron decomisadas.

Ante esta situación, ni los vehículos de los empresarios ni los oficiales circulan por la Ciudad.

REFORMA buscó una postura de la Semovi; sin embargo, no hubo respuesta.



El Jefe de Gobierno Miguel Ángel Mancera presumió el medio de transporte a los alcaldes en la Cumbre C40.



La empresa demandó al Gobierno, por lo que los vehículos que replicó están arrumbados en un estacionamiento.

Alfredo Moreno

# Aprueban hasta 3 años de cárcel a quien choque por usar el celular

● También endurecen sanciones a los que manejen en estado de ebriedad o drogados

VÍCTOR CHÁVEZ  
vchaves@elfinanciero.com.mx

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó reformas al Código Penal para ampliar sanciones a conductores que cometan alguna infracción en estado de ebriedad, o bajo el influjo de drogas enervantes, e impone de uno a tres años de prisión por causar daños mientras utiliza un teléfono celular.

Se especifica que "quienes cometan algún daño por medio de cualquier vehículo mientras utiliza algún equipo de radio comunicación, salvo que se emplee con tecnología de 'manos libres', se le impondrá, además de la sanción correspondiente al delito cometido, una sanción de uno a tres años de prisión".

En el dictamen se establece que los accidentes viales representan la primera causa de muerte entre niños y jóvenes de cinco a 29 años;

**FOCOS**

**El peligro.** Los percances viales en México son la primera causa de muerte entre niños y jóvenes de cinco a 29 años de edad.

**Los castigos.** Se podrá retirar la licencia de un mes a un año, y en caso de reincidencia, se podrá inhabilitar al automovilista de por vida.

**El riesgo.** Los conductores que utilizan el celular cuando manejan corren un riesgo cuatro veces mayor de verse involucrados en un accidente.

la segunda de discapacidad permanente, y la primera de orfandad.

La reforma -que modifica los artículos 171 y 172 del Código Penal Federal-, surge de una iniciativa que presentó el diputado Juan Manuel Cavazos Balderas, del PRI, y

## 16 mil homicidios

se registran en México por accidentes viales, de los cuales, 90% podría evitarse, según un dictamen de la Cámara de Diputados.

se aprobó con 313 votos a favor, 46 en contra y 33 abstenciones.

Luego de un duro debate, se rechazaron todas las "reservas" que se presentaron, y se avaló en lo particular por 239 votos a favor, 137 en contra y 10 abstenciones. La propuesta se turnó al Senado para su análisis y eventual ratificación.

En el artículo 171 se incrementa la sanción de prisión a tres años (en lugar de los seis meses actuales) y a 30 días de multa (100 pesos), a quien, en estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas, cometa alguna infracción a los reglamentos de tránsito y circulación.

También se plantea la suspensión o pérdida del derecho a usar la licencia. Estas sanciones se aplicarán de manera independiente si causa daños a personas o las cosas.

En el artículo 172 se señala que cuando se cause algún daño por medio de cualquier vehículo, motor o maquinaria, además de aplicar las sanciones por el delito que resulte, se inhabilitará al "conductor" para manejar "no por menos" de un mes ni "exceder" un año; si reincide, será definitiva.

El diputado proponente asegura que los conductores que utilizan el teléfono celular durante la conducción corren un riesgo aproximadamente cuatro veces mayor de verse involucrado en un accidente.

"Un conductor que acostumbra enviar mensajes de texto mientras conduce tiene 23 veces más probabilidades de verse involucrado en un choque que alguien que no lo hace", agregó.